



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 27 de agosto de 2.015

EXP-EXA N° 8669/2013

RES-EXA: 523/2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 263/15, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: ANALISIS MATEMATICO II

Carrera/s: PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan 1997)

Financiamiento: con imputación a un cargo de igual jerarquía y dedicación dado de alta en la Planta Docente de esta Facultad por Res. CS. 333/2013.

ARTÍCULO 2°: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA: 283/15, como seguidamente se menciona:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ARAMAYO, Ana María</li> <li>• PUCA, Silvana Mercedes del Milagro</li> <li>• CRUZ, Mónica Nancy</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPA, Beatriz Emilce</li> <li>• VEGA CORRALES, Arturo</li> <li>• SANGARI, Antonio Noé</li> <li>• PAREJA, Silvia</li> <li>• POJASI, Julio César</li> <li>• LOPEZ, Gonzalo Maximiliano</li> <li>• ARIAS, Mirta Noemí</li> <li>• COLLIVADINO, Carolina Noemí</li> </ul>

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

...III -2-

RESD- EXA: 523/2015

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: viernes 25 de septiembre de 2.015 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: jueves 8 de octubre de 2.015 a hs. 12:00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs.**, a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de **10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

*"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89")*

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento Docente respectivo, a la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC

Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa